

## IAPOS-Prestaciones Especiales: solicitud de acceso al Programa Único Integral de la Obesidad

### ¿En qué consiste?

El trámite para el acceso a la cobertura del Programa Único Integral de la Obesidad es simple y sencillo. La condición fundamental es que el afiliado que solicita el ingreso tenga pleno conocimiento de las pautas que establece el mismo.

El programa consta de un plan de seguimiento de 3 ciclos o módulos de manejo clínico, de estimativamente 6 meses de duración cada uno de ellos:

- Inicio (abordaje con equipo médico nutricional psicológico): cobertura 100% a cargo del IAPOS
- Seguimiento I
- Seguimiento II (prolongado)

La cobertura incluye también, el 100% de reconocimiento en los medicamentos relacionados a la patología (anihipertensivos, antidiabéticos, hipolipemiantes, orlistat), análisis bioquímicos y los estudios diagnósticos.

En el caso de que se haya demostración fehaciente el fracaso en el logro y sostén del plan de seguimiento, auditoría médica de la obra social podrá evaluar la posibilidad de reconocer la opción terapéutica por vía quirúrgica con técnicas de cirugía bariátricas.

La condición básica de continuidad en el programa es cumplir con dos indicadores de referencia en el seguimiento clínico:

- Reducción porcentual superior al 0,5% del peso por semana (2% al mes)
- Cumplimiento de al menos el 70% de las visitas pautadas en los módulos clínicos

Los pacientes que cumplimenten los objetivos de los indicadores de seguimiento de cada ciclo continuarán con el 100% de cobertura. En caso de que no alcancen los objetivos la continuidad en la siguiente etapa del programa quedará sujeta al pago, de parte del afiliado, del coseguro equivalente al 70% del costo del módulo, sin afectar los beneficios en el acceso a medicamentos y prácticas (bioquímicas y diagnósticas).

En caso de no cumplimentar los objetivos en un segundo ciclo consecutivo de tratamiento, el paciente será excluido de los beneficios del programa, sin posibilidad de exigir y/o acceder al reconocimiento de la opción del tratamiento de cirugía bariátrica.

### Destinatario/s:

Podrán solicitar esta cobertura los afiliados al IAPOS con obesidad mórbida, definida a partir de un índice de masa corporal (IMC) superior a 40.

La prestación puede hacerse efectiva por consulta propia del paciente o por derivación médica específica, con

condiciones y objetivos de continuidad que el afiliado deberá cumplimentar y aceptar dentro de programa.

## ¿Qué necesito para realizarlo?

Resumen de historia clínica elaborada por médico de cabecera con descripción de:

- Peso
- Talla
- IMC (Índice de masa corporal)
- Tiempo de evolución del cuadro de obesidad
- Descripción de tratamientos previos
- Comorbilidades asociadas y tratamiento actual
- Estudios de relevancia realizados

Fotocopias de:

- DNI del beneficiario
- Credencial afiliatoria del titular y del beneficiario
- Último recibo de sueldo

## ¿Cuánto cuesta?

Gratuito

## ¿Dónde se realiza?

La autorización para el acceso al Programa Único Integral de Obesidad se realiza en forma on line a través del prestador que brindará la cobertura.

Previo al ingreso al Programa el IAPOS realizará auditoría al beneficiario que solicite la prestación.

## Observaciones:

Los beneficiarios del IAPOS con sobrepeso, cuyo índice de masa corporal (IMC) no le permita el acceso a este Programa, cuentan con la cobertura de atención nutricional a través de prestadores nutricionistas adheridos. [Ver cobertura](#)

## Tramites relacionados:

[IAPOS: Consulta de Centros de Atención](#)